

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15384** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 633/13 por auto de fecha 10/04/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor EURODENTALMATIC, S.L., con CIF n.º B-80324213, con domicilio en calle Almansa, 110, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Eurodentalmatic, S.L. " administrador judicial don Pablo Ferrándiz Avendaño con domicilio a efectos de comunicación de créditos en calle Gran Vía, 57, 4.º I, de Madrid 28013.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [administracionconcursal@perna-ferrandiz.com](mailto:administracionconcursal@perna-ferrandiz.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 16 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140019115-1